

Información sobre la reunión del 11 de febrero de 2020

Este documento ofrece un resumen de los temas tratados en la reunión del Grupo de Coordinación de Posicionamiento Terapéutico (GCPT) de esta fecha.

En la reunión se ha acordado empezar a trabajar los IPT de los siguientes medicamentos con una opinión positiva del CHMP en la reunión de enero de 2020:

- **Givlaari® (givosiran)**: de Alnylam Netherlands B.V., indicado para el tratamiento de porfiria hepática aguda en adultos y adolescentes de 12 años de edad y mayores.
- **Nilemdo® (ácido bempedoico) y Nustendi® (ácido bempedoico/ezetimiba)**: de FGK Representative Service GmbH, indicado en adultos con hipercolesterolemia primaria (familiar heterocigótica y no familiar) o dislipidemia mixta, como complemento a la dieta.
- **Nubeqa® (darolutamida)**: de Bayer AG, indicado en hombres adultos para el tratamiento de cáncer de próstata resistente a castración no metastásico (CPRCnm) con alto riesgo de desarrollar metástasis
- **Rybelsus® (semaglutida)**: de Novo Nordisk A/S, indicado para el tratamiento de diabetes mellitus tipo 2, que no han sido controlados adecuadamente, como complemento de la dieta y el ejercicio.
- **Staquis® (crisaborol)**: de Pfizer Europe MA EEIG, indicado en adultos y niños a partir de dos años de edad para el tratamiento de la dermatitis atópica de leve a moderada con ≤ 40% de la superficie corporal afectada.

El GCPT realizará/actualizará los IPT para las nuevas indicaciones o extensiones de indicación de **Suliqua® (insulina glargina/lixisenatida)** y **Venlycpto® (venetoclax)**.

Finalmente, el GCPT ha acordado para su envío a la DGCSF los informes de **Tecentriq® (atezolizumab) en combinación con quimioterapia en cáncer de pulmón no microcítico**, **Cyramza® (ramucirumab) en carcinoma hepatocelular**, **Jinarc® (tolvaptán)**, **Takhzyro® (lanadelumab)**, **Adectris® (brentuximab vedotina) en LH CD30+ estadio IV** y **Ultomiris® (ravulizumab)**.

De manera general, no se realizarán IPTs de combinaciones de principio activos ya autorizados, salvo en los casos en los que el GCPT considere.

El GCPT recuerda que, con el fin de maximizar los recursos disponibles, y en tanto se establece un procedimiento definitivo, se solicita a los titulares de autorización de medicamentos que cuenten con una opinión positiva del CHMP, que **contacten con el secretariado del grupo, en la dirección de correo gcpt@aemps.es, indicando su intención o no de comercialización en España de los nuevos medicamentos** que hayan obtenido opinión positiva por procedimiento centralizado de manera prospectiva desde la publicación de este documento, y proporcionando además un punto de contacto del titular para los aspectos relacionados con el GCPT. **En caso de no recibirse confirmación de comercialización, no se comenzará la elaboración del informe.**

Del mismo modo, en caso de producirse retiradas de la autorización de comercialización, cambios de titularidad del medicamento o de la intención de comercialización del mismo, la información deberá comunicarse a la dirección de correo indicada anteriormente.

La próxima reunión del GCPT tendrá lugar el 10 de marzo de 2020.